PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N°239

REF: EXPTE E6-2021-1626-E. Adquisición equipamiento odontológico Hospital P. R. Sáenz Peña. Ministerio de Salud. Contratación Directa Nº 996/21

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CRA. LAURA FARELA
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Se solicita opinión de esta Asesoría General de Gobierno con motivo del proyecto de resolución por el cual se propicia aprobar la Contratación Directa Nº 996/21 de adquisición de equipamiento odontológico para el Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña por un monto de Pesos veintidós millones trescientos ochenta y un mil doscientos setenta con cuarenta centavos ($22.381.270,40).

II.- Las actuaciones se originaron con la presentación de la Nota de la Dirección de Administración que solicita a la Unidad de Contrataciones lleve adelante la contratación directa en virtud de la autorización dispuesta en el art. 3 del Decreto N° 278/21, cuya copia certificada se adjunta a fs. 2/3 y pre-pedido N° 36 a fs. 4/14.

A fs. 39/413 obra agregado el procedimiento de Contratación Directa Nº 996/21.

A fs. 38 obra Acta de Apertura de sobres de la contratación directa Nº 3655/2020, en la cual se aclara que se recepcionaron ocho (8) ofertas en total, seis (6) sobres cerrados y dos (2) por correo electrónico, a cuyo detalle me remito.

A fs. 432/436 obra planilla y observaciones realizadas por la Dirección de Odontología de la Provincia.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

A fs. 443 obra acta de pre adjudicación emitida por la Comisión Permanente de Pre adjudicación designada por Resolución N° 97/2009, con detalle de insumos.

A fs. 447/449 se agrega primer proyecto de resolución, el que es corregido a fs.455/457.

A fs. 452 la Dirección de Planificación Sectorial acompaña informe de factibilidad presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2021.

A fs. 454 Contaduría General observa que el encuadre legal del proyecto de resolución no es el correcto, correspondiendo la referencia del Decreto 278/21 art. 3.

A fs. 459 obra visto bueno de Contaduría General.

A fs. 460 asumen intervención sin realizar observaciones las Subsecretarías de Hacienda y de Política Económica.

A fs. 461 se agrega Dictamen N° 072/21 favorable de Fiscalía de Estado.

III.- De las constancias del presente, surge que mediante Decreto N° 72/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquirir equipamiento odontológico con destino al Hospital 4 de Junio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Mediante Decreto 278/21 la única oferta recepcionada fue rechazada y consecuentemente en el art. 3 se autorizó la realización de una contratación directa conforme lo estipulado en el art. 133 inc. c) de la Ley 1092-A, de los renglones declarados desiertos por razones de necesidad y urgencia.

IV.- En consecuencia, atento a la normativa aplicable, los informes obrantes en autos y resultando la Ministra de Salud Pública competente para el dictado de la medida que se propicia, corresponde le sean elevadas las presentes actuaciones, no encontrando este servicio jurídico reparos que formular a la medida propiciada, en lo que a materia de su competencia se refiere.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

26-03-2021

DR. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL